



Clase de proceso	<b>Declaración de existencia de Unión Marital de Hecho</b>
Demandante	Yenny Yiselly Barrera Rojas
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Armando Castiblanco Pineda (Q.E.P.D.)
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00446 00
Asunto	<b>Previo a pronunciamiento sobre renuncia poder</b>
Fecha de la providencia	Cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Frente a lo visto en *17MemorialREnunciaPoder*, se **DISPONE**:

\*Previo a pronunciarse el despacho respecto de la renuncia que al poder anuncia la abogada **Lucy Yomaira Mora Ibarra** como apoderada de **Yenny Yiselly Barrera Rojas**, requerirla al correo electrónico [tatys\\_810@hotmail.com](mailto:tatys_810@hotmail.com) indicándole que la solicitud debe venir acompañada de la constancia de haberse enviado la comunicación al poderdante, como lo dispone el Art. 76 inciso 4º del CGP.

Privilegiar para este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

### NOTÍFIQUESE

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 07 del 08/02/2021

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria